

D. JESÚS MORALES MOLINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA);

DECRETO.- Por el que se aprueban las bases del CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS, y se acuerda su convocatoria para el año 2024.

CONSIDERANDO.- La celebración de las Fiestas Navideñas en las que se procede a embellecer todos los municipios del País, en el que se acoge a ciudadanos y foráneos en unas fechas muy entrañables; se propone ir un poco más allá y dar participación a los comercios de la Localidad con la propuesta de la celebración del "II CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS".

VISTAS.- Las Bases que a continuación se transcriben:

"BASES DEL II CONCURSO NAVIDEÑO DE ESCAPARATES DE COMERCIOS VILLARREENSES. Pon Villa del Río en tu Navidad"

Organizado por el Área de Comercio de Villa del Río.

1.-REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar todos los comercios establecidos en Villa del Río.

2.-ESCAPARATES ADMITIDOS:

Los escaparates podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor/a el material a utilizar, así como la utilización de elementos decorativos especialmente navideños.

3.-INSCRIPCIÓN:

Los/as participantes deberán inscribirse a través del correo electrónico urbanismoycomercio@villadelrio.es hasta el día 12 de diciembre a las 20.00 horas. La inscripción al concurso es gratuita.

4.-PROCEDIMIENTO:

El jurado del "II CONCURSO NAVIDEÑO DE ESCAPARATES DE COMERCIOS VILLARREENSES" estará formado por personalidades relacionadas con el mundo de la cultura y la decoración villarrense, que visitará los establecimientos inscritos desde el día 16 al 18 de diciembre, incluidos.

5.-CATEGORÍAS:

CATEGORÍA 1: Tiendas de decoración, tiendas de muebles, librerías y floristerías.

CATEGORÍA 2: Tiendas de ropa, ópticas, perfumerías y droguerías, zapaterías, electrodomésticos, peluquerías, comestibles y otros.

6.-PREMIOS: Se seleccionará tres premios por categoría.

CATEGORÍA 1

- 1º Premio 150 € + Roscón de Reyes
- 2º Premio 100 € + Roscón de Reyes
- 3º Premio 50 € + Roscón de Reyes

CATEGORÍA 2

- 1º Premio 150 € + Roscón de Reyes
- 2º Premio 100 € + Roscón de Reyes
- 3º Premio 50 € + Roscón de Reyes

7.-FALLO DEL JURADO:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
tel

Código seguro de verificación (CSV):

1346 C7D1 DF5C 3EFB D0B1



(13)46C7D1DF5C3EFBD0B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 12-11-2024
Organo resolutor El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 12-11-2024

Num. Resolución:
2024/00001855

Insertado el:
12-11-2024

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto todos o alguno de los premios previstos.

El resultado del jurado se hará mediante acto público que tendrá lugar el día 19 de diciembre a las 20.30 h en el salón de actos del Ayuntamiento.

8.-VALORACIÓN:

Se valorará la creatividad artística (ingenio, originalidad y riqueza artística), los materiales utilizados, el esfuerzo y la laboriosidad. La participación en el concurso implica la plena aceptación de las bases."

CONSIDERANDO.- Que es competencia del Ayuntamiento a tenor del art. 25 Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local el fomento de actividades culturales y ocupación del ocio y tiempo libre.

Por el presente, en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Acordar la celebración del "II CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS".

Segundo.- Convocar el concurso antes citado, con sus distintas categorías y aprobar las bases que han de regir el mismo y relacionadas arriba.

Tercero.- Háganse públicas la convocatoria y las Bases de la misma mediante anuncios y bando, en los lugares de costumbre.

DOY FE
EL SECRETARIO GENERAL
(Fecha y Firma Electrónica)

EL ALCALDE
(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
tel

Código seguro de verificación (CSV):
1346 C7D1 DF5C 3EFB D0B1



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>
DOY FE el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 12-11-2024
Organo resolutor El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 12-11-2024

Num. Resolución:
2024/00001855

Insertado el:
12-11-2024